



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 7/2015-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2015

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a quince de diciembre de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de dieciocho de noviembre del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de queja, recibida el día de hoy en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, quince de diciembre de dos mil quince.

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de queja, **se ordena su notificación por oficio a las partes** y envíese copia certificada al incidente de suspensión de la controversia constitucional **20/2015**, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y, **en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

~~En~~ 04 ENE 2016 por lista de la misma fecha se notificó la resolución anterior a los interesados. Conste

Eufrech

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS A OIR NOTIFICACIONES SE TIENE POR HECHA DICHA NOTIFICACIÓN, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

Eufrech